

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

4886 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. José Miguel Martínez-Fresneda Gamba, en nombre y representación de Izquierda Unida, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, por el que se convalida el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgan los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Canarias-1», «Canarias-2», «Canarias-3», «Canarias-4», «Canarias-5», «Canarias-6», «Canarias-7», «Canarias-8» y «Canarias-9», que ha sido admitido a trámite por Diligencia de ordenación de 22 de mayo de 2012, y figura registrado con el número 1/365/2012.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 6 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A130006530-1